



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Tarbine, Maria Elena 16/12/25 al 31/12/25 EX-2025-00648644- - UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en EX-2025-00648623- -UNC-AO#CNM por la Docente Tarbine, Maria Elena (Legajo N° 37277, DNI 20.874.783), mediante la cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en cuarenta y cuatro (44) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y a un cargo de Director del Departamento de Lengua Materna (Código 320), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la prórroga de la designación parcial de suplentes en cuarenta y cuatro (44) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 16 y 26 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-01048381-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dispone la extensión de la fecha de designación del personal suplente de la Prof. Tarbine, Maria Elena (Legajo N° 37277) desde el 16/12/2025 hasta el 28/02/2026, o antes si se reincorpora.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 16/12/2025 hasta el 31/12/2025, a:

- Pareja, Jorge Alejandro (Legajo N° 62331, DNI 41.681.145), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas IV (4°B), y en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VI (6°E).
- Pierini Urán, Heliana Lucia (Legajo N° 57461, DNI 38.330.569), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua

y Literatura Castellanas IV (4°C), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas V (5°A), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas V (5°D), y en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VI (6°A).

- López, Mónica Yohana (Legajo N°59459, DNI 36.239.913), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas V (5°C), y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VII (7°B).
- Marguch, Juan Francisco (Legajo N°48120, DNI 33.809.725), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VI (6°F), y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VII (7°A).
- Juárez, Rodrigo Emmanuel (Legajo N° 62328, DNI 33.101.193), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VII (7°D).
- Voloj, David Joel (Legajo N° 48787, DNI 28.430.477), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas VII (7°E).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.